

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 tarde. De Palma á la Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1'15 (mixto) 8 mañana y 3'5 t. De la Puebla á Palma 1 (mixto) 8'25 mañana y 3'39 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesion del dia 27 de Abril de 1882.

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto seleyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ARROYO manifiesta que en algunos periódicos ha aparecido la noticia de que se había recibido en el Congreso un suplicatorio de un juzgado de primera instancia pidiendo autorización para procesar al orador, y le conviene hacer constar que la causa á que el suplicatorio se refiere fué incoada á instancia del interventor de Hacienda, señor Oya, en 1877, y el juzgado sobreseyó esa causa por estimar que no había méritos para continuar el procedimiento, que lo había motivado un artículo publicado en *El Constitucional*, que aquel funcionario creyó calumnioso.

Ahora, sin que el orador sepa por qué ni en qué motivos se haya fundado la Audiencia de este territorio, ha dejado sin efecto el auto de sobreseimiento citado, y hé aquí la causa de ese suplicatorio. Hago esta declaración para que conste en el extracto oficial y en el *Diario de Sesiones*.

El señor ALVAREZ MARINO usa de la palabra para contestar á las alusiones que ayer le dirigió el señor Garcia Torres.

El señor GARCIA TORRES rectifica explicando sus palabras, dando tambien algunas explicaciones el señor ministro de Hacienda.

El señor ZAYAS apoya una proposicion de ley sobre concesion de un ferro-carril en la provincia de Vizcaya.

Los señores Bosch y Fustiguera y Salamanca y Negrete presentan exposiciones.

El señor SILVELA (D. Francisco): El Congreso recordará que cuando estaba próxima á terminar la discusion sobre el tratado de comercio, recordé al Gobierno el propósito de esta minoría de explicar una interpelacion acerca de la infraccion constitucional que envuelve el hecho de haber declarado á Barcelona en estado de guerra.

Yo ruego, pues, al Gabinete se sirva manifestar si cree que hay algun motivo ó razon de gobierno que aconseje el silencio que parece desea el ministerio acerca de este asunto, ó si, por el contrario, estando restablecido el orden, en toda partes, ha llegado el caso de explicar la interpelacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Gobierno tiene tanta fé como el que más en las instituciones parlamentarias; pero cree que hay momentos en que no deben tratarse ciertas cuestiones en las que no se guarda siempre la templanza debida. De otra manera no se comprende cómo el reglamento confiere al Gobierno la facultad de aplazar las interpelaciones.

Es cierto que el orden material está asegurado; pero no me negará el señor Silvela ni nadie que el orden moral deja algo que desear. Si á pesar de eso la minoría conservadora quiere explicar la interpelacion, nosotros no tenemos inconveniente; pero declinamos en ella toda responsabilidad. (Asentimiento en la mayoría.)

El señor SILVELA: El Gobierno está en su derecho, porque puede, si quiere, hasta cerrar el Parlamento. (Murmillos en la mayoría.) Pero su proceder implica falta de fé en su sistema y en sus principios. Ha confesado que el orden moral no es completo, y si hemos de esperar á que el orden moral se restablezca para impugnar al Gobierno en cuestiones tan importantes, seguramente no lo haremos durante ocupe el poder, ó por lo ménos tendremos los debates aplazados indefinidamente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Gobierno, aunque no lo cree oportuno, está dispuesto á contestar en el acto al señor Silvela.

El señor SILVELA anuncia que mañana usará del derecho que el reglamento le concede.

Ambos oradores rectifican brevemente dos veces, y el señor Alonso Martinez consigna que su pensamiento había sido contestar á la interpelacion en el momento que se anunció.

Se dá lectura de varios dictámenes y de una adición al proyecto de ley de reforma de la organizacion del ejército.

Se lee y aprueba la sentencia del tribunal de actas graves relativa á la del distrito de Toro (Zamora) y queda admitido y proclamado diputado el señor marqués de Villafuente.

Igualmente quedaron aprobados definitivamente los dictámenes referentes al proyecto de ley concediendo nueva prórroga para terminar las obras á la compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca y al ferro-carril de Oviedo á Santander.

Sin discusion se aprobaron tambien los dictámenes de la comision de actas relativos á los distritos de Lucena y Carmona, (Castellon y Sevilla), y quedan proclamados diputados los señores Sanchez Pastor y Bermudez Reina.

Se entró en la orden del dia.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre conversion de la deuda.

El señor EGUILIOR rebate las afirmaciones del señor Atard.

Na encuentra extraña la baja de los valores, puesto que estas operaciones no se ultiman en un dia ni en algunos meses.

Termina asegurando que no habrá inconveniente en el cobro de los intereses correspondientes á los tres meses anteriores á la emision de los nuevos valores, y rogando al Congreso que apruebe el art. 2.º

El señor ATARD rectifica.

El señor MORET declara que la comision, teniendo en cuenta las observaciones del señor Cos-Gayon, ha añadido un párrafo al artículo que se discute.

El señor COS-GAYON dá las gracias.

En votacion ordinaria se aprueba el art. 3.º

Se dá lectura de las cuatro enmiendas presentadas al artículo 4.º Retiradas tres de ellas se pone á discusion la suscrita por el señor Cánovas del Castillo.

El señor VILLASANTE apoya una enmienda al artículo 4.º Recuerda el programa del partido constitucional en cuanto á las cuestiones económicas.

Lee algunos párrafos pronunciados por el señor ministro de la Gobernacion en 1876, en que censuraba fuertemente al gobierno de aquella fecha, que presidia á la sazón el señor Cánovas del Castillo, por las autorizaciones y facultades que había concedido al Banco de España, y decía el diputado por Lillo: «Nosotros no seguiremos ese funesto sistema, y cuando el partido constitucional ha llegado á ser Gobierno, no solo ha seguido ese sistema tan censurado por el señor Gonzalez, sino que ha convertido al Banco de España en administrador general de todos los rendimientos del Estado.

Defiende la administracion conservadora, que no obstante haber tenido que atender á los enormes gastos extraordinarios que ocasionaban las guerras que gloriosamente terminó, no llegó nunca á desprenderse tan completo de la administracion que este Gobierno ha entregado al Banco de España.

(El señor BALAGUER ocupa la presidencia.)

Pasa el orador á examinar la cuestion del signo de crédito como garantía.

Dice que el estado del país no puede ser más lamentable por todas partes hay desórdenes y conflictos económicos, y lo que el señor ministro se propone hacer ahora es una ofensa al primer signo de crédito del Estado; cuando llegue el día en que os arrepintais, acaso será tarde. (Bien, muy bien, en los bancos de la minoría conservadora.)

El señor MORET, presidente de la comision, contesta al señor Villaverde manifestando que la enmienda que su señoría ha defendido, por la respetabilidad de la primera firma que la autoriza y por las conclusiones que ha expuesto en su defensa el señor Villaverde, merece ser discutida con alguna detencion, aunque lo hará con la brevedad que le sea posible.

En apoyo de esta idea cita un discurso pronunciado el lunes último en las Cámaras de Inglaterra por Mr. Gladstone que ha anunciado su propósito para el año venidero la amortizacion de la deuda consolidada por anualidades.

Protesta que desde la tribuna parlamentaria, jamás pronunciará frases, por triste que fuera el estado de su corazón respecto á la situacion económica del país, que presentarán á nuestra Hacienda en la ruina, porque estas afirmaciones no se escriben con tinta, sino con oro, que paga nuestra pobre nacion. (Bien, bien, en la derecha.)

Defiende al señor ministro de Hacienda de los cargos que le han dirigido por fijar su atencion en la Bolsa, y dice que en ella está interesada la suerte de muchas familias y el crédito de la nacion, y no comprende que haya un ministro de Hacienda que mire con indiferencia la baja de nuestros fondos en Bolsa.

Respecto á la garantía, cita como ejemplo elocuente el del Banco de Inglaterra, que es muy diferente en su organizacion al de España, porque es independiente del Gobierno, porque no nombra el Gobierno á ninguno de sus empleados; era, no el interventor, no el tutor siquiera del Tesoro de Inglaterra, era el amo, el verdadero dueño de las rentas del Estado, porque sin orden del Banco no se pagaba á nadie.

(El señor Gullon ocupa la presidencia.)

Lo que hay es la consecuencia que esperábamos del planteamiento de las reformas. ¿Qué hicisteis vosotros, los conservadores, cuando creisteis llegado el caso de plantear estas reformas? Pues esa fué la causa de la crisis.

El fin de este proyecto es ir á la extincion de la deuda flotante, y á la unificacion de las otras deudas. ¡Bendito este proyecto, aunque no se consiga con él otra cosa que ponernos en camino de llegar al termino de este propósito!

Termina rogando á la Cámara que apruebe el proyecto, porque lo considera muy beneficioso para el país.

El señor COS-GAYON explica las consecuencias de la reaccion verificada por el advenimiento al poder del partido conservador, que se restableció el crédito y subieron nues-

tros valores, mientras ahora se ha producido tal perturbacion, que unos valores han subido y otros han bajado.

Rectifican los señores MORET y COS-GAYON.

El señor VILLAVERDE rectifica tambien.

El señor ministro de HACIENDA explica los trámites por que pasaron las negociaciones con los acreedores, condiciones de la garantía, ventajas de la conversion y otros puntos de que habló en el dia anterior, y es desechada la enmienda por 173 votos contra 39.

A instancia del señor ALLENDE SALAZAR, la comision accede á que se amplie á seis meses el plazo de cuatro, para que los acreedores no convenidos se adhieran al arreglo, y se aprueba el resto del proyecto en votacion ordinaria, levantándose la sesion.

SENADO.

Sesion del 28 de Abril de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Escasa concurrencia en los escaños. En el banco ministerial el de Marina. Entre la minoría conservadora y al lado del general Pavia se halla el obispo de Barcelona. En la tribuna de la presidencia una comision de catalanes.

El señor QUINTANA presenta una exposicion de los mineros de Asturias contra el impuesto de minas.

El señor FERNANDEZ Y GONZALEZ reitera las preguntas hechas anteriormente sobre las propuestas de cruces de las Universidades y sobre el ascenso del señor Riaño.

Varios señores senadores se adhieren á la votacion de ayer.

Presta juramento del cargo de senador el electo señor Perez Albarracin que ingresa en la seccion quinta.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del tratado de comercio.

El señor FERRER Y VIAL reanuda su discurso, prosiguiendo el examen de las diferentes partidas del Arancel.

(El señor ministro de Estado toma asiento en el banco azul, como igualmente el de Fomento.)

Se extiende en largas consideraciones que le surgieren la comparacion de los derechos que satisfacen los tejidos de algodón por el arancel propuesto y lo que pagaban por los anteriores.

A la exportacion de nuestros vinos y cereales debemos sacrificar algo de lo ménos necesario, si queremos hacer algo en beneficio de la industria nacional.

Asegura que los derechos impuestos á la madera tallada y barnizada para el objeto de lujo ha sido causa del cierre de muchos talleres en Cataluña y en Madrid.

Dá lectura de varios datos estadísticos acerca de la importacion y exportacion de las diferentes naciones europeas, de cuya comparacion deduce el orador que España ocupa el último lugar de la lista de las citadas naciones que importan más que exportan.

Termina recordando al Senado que en sus manos tiene la suerte de la patria, la cual no debe echar en olvido.

El señor BARROETA, de la comision, le contesta haciendo constar que los señores Puig y Ferrer han creído ver en el tratado que se discute el desarrollo de teorías nuevas y peligrosas, cuando no es otra cosa que la consecuencia natural y lógica del sistema arancelario, há mucho tiempo vigente en España.

Hace una pequeña historia de las vicisitudes porque ha pasado dicho sistema en nuestra patria.

Asegura que las concesiones hechas á Francia son las mismas del antiguo arancel, no existiendo ninguna otra nueva; declarando que los industriales que consiguieron la suspension por seis años de la base 5.ª con objeto de colocarse en condiciones ventajosas de lucha no tienen hoy derecho al recuerdo de un nuevo aplazamiento.

El señor FERRER Y VIDAL rechaza la calificación de monopolista, puesto que aquí no hay más que senadores que dedican sus esfuerzos á labrar la felicidad del país. Acerca de la base quinta arancelaria recuerda que si en la discusion de la junta arancelaria se asintió por el orador y otros con las bases del arancel, exceptuando la quinta, respecto de la cual manifestaron que nunca la aceptarían.

(Ocupa la presidencia el señor Moreno Benitez.)

Respecto de la proteccion, sostiene que Inglaterra tiene buenos géneros para sí y otros inferiores para la exportacion, así como tiene teorías malas para exportarlas y otras buenas para su consumo.

El señor BARROETA rectifica á su vez, dando lectura de una nota en que se declara que el señor Ferrer, como industrial, produce en condiciones ventajosas para la competencia.

El señor PUIG, para alusiones personales, declara que él no ha visto en el tratado lo que aseguraba el señor Barroeta.

El señor vizeconde de CAMPO-GRANDE consume el segundo turno en contra.

Rechaza el cargo de que el tratado sea la consecuencia lógica y forzosa del convenio de 1877, y establece los tres principios fundamentales que durante los seis años de su mando el partido conservador-liberal ha sostenido, y que están en contraposición directa con el restablecimiento de la base 5.^a, las tarifas anejas y el establecimiento de la escala alcohólica que en mal hora se ha aceptado.

El orador entra en largas consideraciones para demostrar el sistema de los conservadores, empezando por la determinación de las reformas arancelarias de 1849, y trazando el cuadro completo de los tratados de comercio que han llevado á cabo y las condiciones bajo las cuales se han pactado.

Echa toda la responsabilidad del tratado que se discute al ministro de Hacienda.

Dice que es preciso que hable, aunque no sea más que para desvirtuar el dicho de que está muerto, y sólo espera la mortaja del tratado para ir al sepulcro.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y veinte minutos.

EDITORIAL.

CATALUÑA Y CASTILLA.

(CONCLUSION.)

II.

No tiene Cataluña razón al creerse desconsiderada por las restantes provincias, pero la tiene al creer que debe ser considerada como la mejor.

Opina Barcelona que en Madrid se la desdeña, y se engaña: opina que tiene mil veces más títulos que Madrid á la hegemonía de las ciudades españolas, y acierta.

En resolución, muéstrase Cataluña enemiga de Castilla y es injusta: siéntese quejosa y con justicia... Hemos prometido decir toda la verdad y la diremos.

El anónimo «Jordi» evoca recuerdos históricos, fúndase al hacerlo por desgracia. Hay en los campos catalanes, y cargados todavía, algunos mosquetes de los que escupieron, envuelta en balas, la rebelión contra Felipe IV, y muy de mal grado han estado sujetos con su cadenilla á las mesas de las «masías», los cuchillos que despuntó Felipe V.

Sin embargo, perdió un siglo ha sus fueros Cataluña, como há tres siglos los perdió Valencia, mientras los han conservado hasta ayer los países vascos, sin que por ello protestara. La idea de la unidad que domina en Europa debe ser decisiva para todos.

Pero otra protesta germina allí, días hace, que tiene en lo civil cierta reminiscencia á protesta de Lutero contra Roma. Créese, con mas ó menos fundamento. Cataluña con fuerzas hartas para vivir por sí misma.

Como país agrícola, le basta con su gran producción vinícola para hacer provechosa exportación; como país comercial, tiene con sus costas medios amplísimos de sostener fáciles, directas y poderosas relaciones, mercantiles: como país industrial, no hay que decir que puede abastecer á toda la Península de casi todos los artículos mas necesarios (1); como país mecánico, fábrica instrumentos y máquinas que han sostenido, no ha mucho (2) la competencia con los extranjeros; como país científico, abunda en sabios y eruditos, cuyos nombres alcanzan justo renombre en el extranjero, tanto ó mas que en España (3); como país literario, posee una literatura propia é indígena, en la que hoy mismo resplandece desde el poema y la tragedia (4) hasta el cuentecillo y el sainete; como país artístico es, en España, de los primeros en pintura, el primero en artes decorativas, el único en escultura...

Si á esto se agrega el valor y energía de que han dado muestra los tercios catalanes; la cultura y aficiones ilustradas de la clase obrera; la fertilidad de su suelo, la benignidad de su clima y la belleza de sus paisajes; la magnificencia con que se ensancha y decora la capital; el interés, el afán, con que se acogen é implantan en ella cuantos adelantos proporciona el progreso; el espíritu de iniciativa que allí descuella, las cualidades todas y de todos géneros que elevan por su propio empuje á Cataluña al primer lugar entre las provincias españolas. Si á todo esto se atiende, ¿qué mucho que Cataluña se jacte de no necesitar de las demas, mientras que las demas necesitan de ella? ¿Qué mucho que se sienta como humillada al tener que pagar tributo y rendir pleito homenaje á este Madrid tan voraz como infecundo, tan altanero como ignorante?

Así piensa, lo repetimos, una gran parte, la mayor parte de Cataluña, y en primer lugar elemento juvenil ardiente, batallador y ambicioso, que se siente con fuerzas para mucho mas de aquello que le es lícito.

Y á esto obedecen los congresos catalanistas, y las sociedades catalanas, y las publicaciones en catalán; y ellos no se recatan de confesarlo y proclamarlo por

(1) En las Exposiciones universales, la sección industrial española no hubiera sido visible sin Cataluña.
(2) En la Exposición de moteras en 1880 en Valencia.
(3) Milá y Fontanals, Pompeyo Gener, etc., etc.
(4) «La Atlántida», de Verdagner; «Gala Flacidia» de Guimera.

donde quiera, no con el cinismo del crimen, si con la soberbia del orgullo.

Porque todo esto sabemos nosotros,—como lo saben otros muchos, aunque todos lo hayamos callado hasta ahora—nos ha entristecido, pero no extrañado, la carta del supuesto «Jordi». Y como cuanto acabamos de publicar, aun lo mas duro, lo mas resbaladizo, lo mas amenazador, es cierto, ciertísimo, altamente declaramos tan imprudente como anti-patriótica la conducta del gobierno, porque á cicatrizar heridas se debe tender y no á envenenarlas.

III.

Por lo mismo que pensamos que hoy aun Cataluña es injusta con Castilla, no queremos que sea justa mañana; por lo mismo que deploramos sincera, profundamente, su esquivéz, su prevención, su enemistad, queremos borrarlas, y lo queremos abriénele nuestros brazos, no amenazándola con ellos.

Algun diputado en el Parlamento, y algunos periódicos en la prensa, han creído que porque Cataluña grita más alto por tener voz más robusta, debe amordazarse la boca. Error funesto. Mal harán los catalanes en creerse los únicos; peor haremos en tratarlos como los últimos. Ni debe Cataluña juzgarse el «Hereu», ni la debemos juzgar la «Cenicenta».

De razón es que considere España, como hermanas entre sí y como hijas suyas, á todas las provincias, y ninguna á su vez debe reclamar para sí más mercedes ni más cariño. Pero hay siempre diferencias en los hijos; son unos más bellos, otros peor trazados; estos de soberana inteligencia, aquellos de limitado entendimiento; los de acá robustos, los de allá enteros. A todos por igual, lo repetimos, debe amar la madre: pero al que sobre todo descuella en claros dotes, no por eso precisamente lo ha de maltratar.

No piense el catalán que es para nosotros lo que Josef para sus hermanos, objeto de odio, víctima que deseamos inmolarse; no se imagine tampoco convertido ya como el mismo Josef en Faraon, en Rey y señor de tierra extraña, no: contra las alocuciones ó torpezas de los políticos, contra las intrigas ó despechos de los rivales, está el sentimiento general de la nación; que, no lo dude Cataluña (y un día se ha de convencer forzosamente de ello), profesa estimación verdadera y consideración profunda al pueblo más productor de nuestra España.

No la desvanezca el orgullo ni la ciegue la cólera; eche,—como el autor de la carta dice—raudaes de dignidad sobre las malas pasiones que pasiones ajenas ahora suscitan. A despecho de cuanto pueda argüir el más hosco y zahareño de los catalanes, las «barras» de Wilfredo el Velloso no estarán nunca mejor guardadas, ni más limpias ni brillantes, que amparadas por los «castillos» y defendidas por los «leones».

IV.

No hubiéramos tal vez reproducido íntegra y comentado sin rebozo la carta de Barcelona, si dos de nuestros colegas más leídos no hubieran ido aun más allá que la carta y que nosotros, estampando la fatídica palabra «Separatismo», contra el cual protestamos con todas nuestras fuerzas. Al separatismo de Cuba, Cataluña y las Vascongadas alude «El Día» en un artículo cuyo criterio se condensa en esta frase:

«A las vascongadas y á los catalanes que deseen vivir separados de España, les daríamos por único castigo el logro de sus deseos.»

El «Día» añade que esas provincias, separadas de España, serian una especie de Andorra, codiciadas siempre por los vecinos, y que tendría que ver el país vasco, separado de España, por huir de la centralización, para unirse á Francia, nación centralizadora por excelencia, ó el país catalán, apartándose de España porque abre las fronteras á la industria francesa, para formar parte de ese mismo pueblo con cuya industria no puede competir.

Respecto de Cuba, asunto ajeno á estas líneas, opina lo mismo el colega.

«El Liberal» por su parte da á entender que las presuntas y arbitrarias ideas separatistas de los catalanes vienen á ser como un fantasma, como el «Bu.» con que pretenden imponerse al resto de la nación, sin pensar seriamente en realizar tales ideas.

Por último, «El Siglo», ante los rumores alarmantes que han empezado á cundir de alterarse el orden en sitios que no señala, pero que deja adivinar, advierte que hoy está la fuerza pública de tal modo organizada, y cuenta con tales elementos, que no bien se pronunciase un movimiento insurreccional, seria sofocado; exterminado es la palabra de «El Siglo».

Sentimos diferir totalmente de nuestros colegas; sentimos, además, decir que sus asertos y comentarios son anti-políticos y contra productores.

En primer lugar, es no conocer de modo alguno el carácter, á un tiempo, osado y pertinaz hasta el extremo de los catalanes, el suponer que carecen de vida propia, y que sus advertencias, quejas ó amenazas si se quiere, son alharacas vacías ó artificios de mercader.

En segundo lugar, desafiar y aun amenazar como lo

hacen en diferentes términos los tres diarios á Cataluña, aun siendo exageradas, aun siendo injustas las pretensiones de ésta, nos parece más impolítico todavía.

Esto es rodar por la desdichada pendiente á la que el amor propio empujó al Gobierno, en cuestiones de tal monta, de trascendencia tal, el amor propio es precisamente el término que conviene desde luego eliminar.

Nosotros somos antes españoles que catalanes—ó que castellanos y que vascongados—pero no por serlo hemos de ponernos frente á frente de Cataluña; son estos disturbios de familia, que jamás deben llegar á un rompimiento, porque una vez los lazos de familia relajados, sólo pesar y quizá vergüenza queda para los hermanos discordes ó enemigos.

Nosotros siempre, y sin vacilación ni flaqueza, sostendremos la integridad del territorio; nosotros nos declaramos siempre y en absoluto contrarios á toda idea de desmembración de anexión ó de autonomía; pero nos afligirá profunda, profundísimamente una gota de sangre que se derrame, ó una gota de hiel que se vierta.

Por lo demás, la lectura que en este punto nos ha sido más grata, es la de un suelto de «El Correo» en el que se participa que el sosiego es general en el reino, y que en Barcelona aun despues de conocido el resultado de la votación de las Cortes respecto al tratado de comercio, no ocurre novedad.

Y puesto que dan los catalanes, como es su deber de buenos españoles, testimonio de prudencia y sensatez ¿no es razón que pidamos sensatez y prudencia á los castellanos?

26 de abril de 1882.

(De La Epoca.)

NOTICIAS.

Casi al mismo tiempo en que *La Fé* negaba en redondo toda participación del marqués (por S. S.) de Segarra en los manejos jaimistas, llegaba á nuestras manos otro telegrama del buen Cruz, ese corresponsal que nos ha salido de incógnito.

Dice así.

«París 29 (9-28 tarde.)

Periódico Liberal:

Insistir siempre en que en casa del marqués de Segarra, se han celebrado reuniones jaimistas.

Lo repito para satisfacción de *El Siglo Futuro* y Gobierno (?) español.—Cruz.

Lo que trasladamos á *La Fé* para su conocimiento y el del marqués (por el Papa) de Segarra, que hasta ahora no ha dicho una palabra.

—Si no fuera por el temor de que los fiscales y jueces pudieran tomar gusto á la faena, casi debíamos agradecer al Gobierno el servicio gratuito que presta á los periódicos, colaborando en sus columnas.

Porque ya es cosa convenida de que cada día se denuncia un periódico en Madrid ó en provincias, y por lo tanto que se nos envíe de oficio este suelto hecho:

«Ayer fué denunciado *El Porvenir* correspondiente al 26 del actual por un artículo titulado *Los diputados y el país*».

Para ahorrar líneas lo tenemos hecho á la galvanoplastia con los blancos correspondientes para los nombres de los periódicos.

Repitamos con *El Progreso*.

Muchas gracias señor Sagasta.

Cuando se archiva la ley de imprenta en Madrid para sacarla en Badajoz; y se abre la mano en la expansión de las ideas para reventar al periódico que se atreve á mirar de reojo á un inviolable.

Cuando se vé el juramento abolido en proyecto y mantenido de verdad.

Y la anatematizada pena de suspensión, cambiada de domicilio desde la ley especial de imprenta al Código penal.

Se siente uno con gana de exclamar pensando en lo más florido y clásico del constitucionalismo imperante.

¡Viva la consecuencia... en la inconsecuencia!

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid.—En el Congreso el señor Esteban Collantes recuerda la interpelación anunciada, sobre el estado de la prensa.

El señor Albareda ofrece completar los datos.

Léese el dictamen sobre la reforma de la organización del Ejército.

El conde de Toreno sostiene una enmienda, le contesta el señor Laserna, é interviene el señor Martos para alusiones y es desechada la enmienda.

En el Senado el marqués de Molins consume turno en contra el tratado de comercio manifestando que un deber de conciencia le obliga á combatirlo porque resultan lastimadas las industrias mineras, cristaleras y otras muchas. Sostiene que son contradictorios el tratado actual y el de 1877.

Compara los convenios comerciales concertados con Francia, y las demás naciones de Europa y deduce que esta es la negación de los anteriores principios completamente anti-téticos á los actuales. Pone por ejemplo al ministro Lusitano no, Sepa Pimentel, que despues de la ratificación de un tratado aceptado las observaciones prometiéndole negociar la reforma.

Compara la conducta del gobierno portugués con el español, lanza al país á la reforma de la base quinta cuando se muere el ganado por falta de pastos.

Termina diciendo que en manos de las altas potestades celestiales pondrá la salvación del Rey.

Le contesta el ministro de Estado que empieza por manifestar que la última parte del discurso del marqués de Molins es una proclama incendiaria, deplorando que se traigan al debate altas instituciones.

Grandes voces en la mayoría. Momentos de confusión. El presidente agita la campanilla. Restablécense el orden.

Vega Armijo pide á la minoría que escuche sin interrupciones. Declara que el tratado actual es el complemento

del de 1877, notando que la industria se desarrolla mejor en brazos de la libertad que alanceada por el proteccionismo.
Han fallecido Mesonero Romanos y el arzobispo de Burgos.
Madrid 2.—La Gaceta publica una real orden nombrando una comision de diez individuos, mitad funcionarios públicos y mitad comerciantes é industriales para que examinen las reclamaciones deducidas respecto á subsidio industrial y propongan la resolucion conveniente, y tambien se encargará á dicha comision redactar el reglamento definitivo del citado impuesto.
La funcion cívica se ha verificado sin novedad.
Los círculos desiertos.

RECORTES.

Un telégrama de Madrid anuncia que el gobierno, convencido, por último, de que debe hacer algo en vista del sinnúmero de reclamaciones que han ocasionado las tarifas del subsidio con que el gran hacendista señor Camacho se proponia hacer la felicidad de España, ha decidido oír á una comision de diez individuos, mitad funcionarios y mitad particulares. El despacho no dice de donde se sacarán los unos y los otros, pero como lo regular sería que fuesen llamados de las provincias que se consideran más perjudicadas, y que por lo mismo están más quejosas, es de esperar que los nombramientos no se harán, ni en los funcionarios ni en los contribuyentes, de dichas provincias.

En otros tiempos, el anuncio solamente de la resolucion que antecede, habria sido causa de la dimision del ministro de Hacienda. Ahora, no hay que esperarla. La epidermis fusionista está demasiado curtida para que en ella hagan mella esta y otras manifestaciones del disgusto público.

Se nos ha proporcionado copia del siguiente telégrama:

«Madrid 1.º de Mayo, á las 12:30 tarde.—Cuadro Maltrana ningun postor, ningun precio.»
Esto ya era de esperar.

Tenemos á la vista una carta de Torre-Grosa (Lérida), en la cual se refiere que allí se ha aumentado la contribucion territorial á los propietarios de una manera tan exorbitante, que la riqueza sale gravada en un 40 y medio por ciento.

El Ayuntamiento ha acudido al Delegado de Hacienda, en reclamacion de agravios por este aumento bárbaro que ha experimentado la contribucion territorial desde 1.º de Enero, exponiendo que á la poblacion le es imposible pagar aquellos aumentos.

Hasta aquí la noticia. Ahora discurren sobre ella nuestros lectores y vean qué es y qué queda de las promesas de los fusionistas, y luego digan qué puede creerse y esperarse de ellos.

De «El Mercantil Valenciano»:

«Hay un pueblecillo en el distrito de Játiva, famoso desde las últimas elecciones de diputados á Cortes por la independencia electoral de que dió muestras, y por la série de catástrofes que como providencial castigo han caído sobre sus ediles. Ese pueblecillo es Llanera. Pues bien; debia Llanera por el cupo corriente de consumos y cereales 700 y pico de pesetas, para cuyo cobro expidió la delegacion de Hacienda un clásico platon ó ejecutor de apremios. Notificado en forma el ayuntamiento se apresuró el alcalde á recoger hasta el último ochavo moruno de las cajas municipales y satisfizo 400 pesetas: presentando al planton la carta de pago. Restaba en deber 300 pesetas, cantidad que torna singular contraste con los enormes descubiertos de otros pueblos; y para hacer efectivo ese capital de 300 pesetas, el planton ha embargado al alcalde y concejales todos sus bienes muebles, en valor por lo menos de 1,000 duros, sacándolos de los domicilios de los ediles y depositándolos en otra casa. Baste decir que al alcalde le han dejado un colchon por todo mueblaje.»

LOCAL.

La Liga de Contribuyentes.

Hemos recibido una atenta comunicacion en que se nos encarga que abramos una lista de suscritores á la Liga de Contribuyentes de las Baleares.

Dicesenos al propio tiempo que igual súplica se ha dirigido por la Junta Directiva á los Sres. Directores de nuestros colegas «El Diario de Palma», «El Isleño», «El Demócrata», «La Opinion», «El Ancora», «El Balear», «El Constitucional», «L' Ignorancia», «El Huracán», y «La Union Obrera Balear», y á D. Gabriel Rotger, D. J. Montaner y D. Miguel Roca, en cuyos establecimientos es de esperar que se recojan las firmas de los contribuyentes, su domicilio y contribucion aproximada que satisfagan, puesto que uno de los acuerdos de la sesion constitutiva fué establecer distintas cuotas segun las cantidades con que estén gravados, pues justo es que cada uno contribuya al sostenimiento de la Liga en proporcion á la cuantia de los intereses, que se le han de defender.

Por nuestra parte notoria es la decision con que hemos apoyado desde el primer dia la creacion de una sociedad que tantos beneficios puede reportar al pais.

No es por lo tanto dudoso el que accederemos con gusto á la indicacion de la Junta, y nos haremos un deber en cooperar á dotar al pais de esta mejora.

Nos consta que todas las clases sociales han respondido al llamamiento que se les ha hecho y nos ha sorprendido agradablemente el saber que ya hay seis nombres de señores inscritos en las listas de la Sociedad.

Es pues de esperar que el aumento observado en estos dias en la nómina de sócios irá en aumento, y no tardaremos en ver coligados á todos, absolutamente todos los que contribuyen á sobrelevar las cargas del Estado.

Rogamos pues á nuestros suscritores, que se sirvan pasar por cualquiera de los centros de suscripcion antes anotados á dar sus nombres á fin de que la sociedad empiece cuanto antes sus gestiones, y puedan aprovecharse de las ventajas que ofrece.

Los impuestos municipales provinciales y del estado, las cuotas por territorial, el subsidio industrial, sus recargos y apremios, las cédulas, los derechos de aduanas, los amirallamientos y consumos, todo en fin lo que constituya modos de relacion entre el contribuyente y la Hacienda entran en el objeto de la Liga.

Su importancia es inmensa, y las actuales variaciones en el sistema tributario hacen más perentoria su necesidad, y más benéfica su accion.

No hemos de repetir hoy lo que al dar cuenta de su creacion dijimos acerca de su organismo interior, de la mision del abogado consultor, del procurador especial, de la defensa gratuita del asociado ante todos los centros, oficinas y tribunales, y del pago de gastos por la sociedad.

Recomendamos á nuestros lectores que lean el artículo que con el título de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE LAS BALEARES publicamos ha pocos dias en esta misma seccion de este periódico, y si desean conocer más detalles, pueden acercarse á cualquiera de los señores que forman la comision de Reglamento que se harán un deber de dar satisfactoria contestacion á cuantas preguntas le dirijan.

Réstanos solo para concluir insertar la carta que de esta Sociedad hemos recibido:

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE LAS BALEARES.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mio: Constituida la Liga de Contribuyentes de las Baleares en sesion pública celebrada el dia 2 del presente mes la Junta Directiva interina ha acordado suplicar á los representantes de la prensa de esta ciudad, que abran listas de suscripcion en las Redacciones respectivas, y presten su valiosa cooperacion á informar la opinion pública en favor de una institucion cuya importancia no es dado desconocer.

Completamente alejada de las luchas políticas, dedica esta sociedad sus esfuerzos á fomentar el desarrollo de la riqueza pública defendiendo los sagrados intereses de las clases productoras por las vías legales.

La organizacion de asociaciones análogas en las capitales y poblaciones más importantes de España, permite que las gestiones tengan el carácter de nacional, cuando de intereses generales se trata, facilitando así la rápida tramitacion de las reclamaciones en los centros oficiales de la nacion.

Al trasmitir á V. la atenta súplica de esta Junta á que he hecho referencia, le ruego se sirva insertar en el periódico que tan dignamente dirige los nombres de los establecimientos en que se halla abierta la suscripcion, cuya lista tengo la honra de incluir.

Esperando á V. mi consideracion más distinguida me ofrezco á sus órdenes S. S. Q. B. S. M.,

El Secretario.

Habiéndonos consultado algunos de nuestros lectores habituales respecto á la naturaleza y forma de los procedimientos que se siguen contra los contribuyentes morosos, vamos á exponer suscintamente las disposiciones legales que rijen en la materia.

Para hacer efectivos los débitos que resultan á favor de la Hacienda pública rige actualmente la Instrucion de 3 de Diciembre de 1869, dictada para llevar á efecto la ley de 19 de Julio del mismo año.

De esa Instrucion, con las reformas que en ella se hicieron por el Real decreto de 25 de Agosto de 1871, daremos, en lo que principalmente se refiere al procedimiento de apremio contra los primeros contribuyentes una idea general, á fin de que cada uno sepa á que atenerse en este punto y conozca sus obligaciones y derechos.

Los procedimientos tienen carácter puramente administrativo y la facultad de expedir los apremios corresponde en las capitales de provincia y en las de partido administrativo á los Jefes respectivos de la Administracion económica; en los demás puntos á los Alcaldes.

Para la instruccion de los expedientes de apremio se nombran comisionados ejecutores los cuales perciben, como retribucion, los recargos que se imponen á los contribuyentes.

La cobranza se realiza, como es sabido, por trimestres y se entiendo vencido el plazo para el pago de estos el dia primero del segundo mes de cada trimestre.

Antes de vencer el plazo señalado para la cobranza de las cuotas, se insertarán en los Boletines oficiales y se fijarán en los sitios públicos anuncios expresando, en las capitales de provincia, los dias en que los recaudadores pasarán á domicilio á hacer efectivas las cuotas, y en los demás puntos, señalados donde los contribuyentes deben ir á hacerlas efectivas. Fijarse, ademas, un plazo durante el cual los contribuyentes que hubiesen resultado morosos en el primero, podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno en las oficinas de recaudacion.

Si los contribuyentes de las capitales de provincias no verifican el pago al ser requeridos en su domicilio y los demás puntos dentro el plazo señalado en los anuncios, podrá procederse contra ellos por la via de apremio.

Los apremios son de tres clases de primero, segundo y tercer grado, los cuales deben emplearse sucesivamente.

El apremio de primer grado consiste en imponer á cada contribuyente moroso el recargo de 11:50 por 100 sobre el importe de la cuota y el señalamiento de tres dias para verificar el pago con dicho recargo.

Para realizar el apremio de primer grado el dia 6 del segundo mes de cada trimestre ó el dia siguiente, al del vencimiento del plazo señalado en los anuncios, el cobrador presentará á las Administraciones económicas, en las capitales de provincia y en las de partido administrativo, y á los Alcaldes en los demás puntos, una relacion de los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas.

El Administrador ó el Alcalde, dentro 24 horas, dictará providencia señalando para el pago los tres dias antes espresados é imponiendo el recargo indicado. Dicha providencia se notificará á cada contribuyente por medio de una papeleta que se entregará al mismo ó á cualquier individuo de su familia ó dependiente que no sea menor de edad.

Si el comisionado ejecutor no encontrare el contribuyente ni á persona alguna de las indicadas, volverá segunda vez en el mismo dia á la hora en que ordinariamente se halla en su casa el contribuyente y no encontrando esta vez tampoco persona hábil, tomará por testigos á dos vecinos y se considerará como entregada la papeleta. Si los vecinos se negasen á ser testigos, el comisionado ejecutor remitirá la papeleta al Alcalde y se continuará el procedimiento.

Trascurrido los tres dias señalados en las papeletas el comisionado formará una lista de los morosos que estén todavia en descubierta y la remitirá al Juez de paz (h. municipal) quien dentro de 24 horas decretará el embargo y venta en su caso de los bienes muebles y semovientes de los deudores y autorizará para su ejecucion la entrada en el domicilio de estos, con lo cual comienza el apremio de segundo grado.

El comisionado ejecutor notificará la providencia del Juez al contribuyente moroso y si éste no presenta dentro de 24 horas recibo que acredite haber pagado lo que debe: se llevará á efecto la ejecucion.

Se exceptuarán de los embargos: 1.º Los ganados destinados á la labor ó acarreo y los carros, arados y demás instrumentos de labranza; 2.º Los instrumentos y herramientas ó útiles que los artesanos necesiten para sus trabajos personales; 3.º La cama y prendas ordinarias del deudor, su consorte é hijos que vivan en su compañía y bajo su potestad; y 4.º Los uniformes, armas y equipos militares correspondientes al empleo que tenga el deudor.

El inventario y embargo se hará por el ejecutor á presencia de testigos; si estos no se encontrasen á presencia del alguacil ó de cualquier auxiliar. En el acto el deudor podrá nombrar un depositario que sea persona abonada en otro caso lo nombrará el ejecutor.

La tasacion de los efectos embargados se verificará por un perito nombrado por el ejecutor y otro designado por el deudor y el Juez municipal, en caso de discordia nombrará un tercero. Cuando el deudor no designare perito el Juez nombrará de oficio el segundo y tambien, cuando hubiere discordia, el tercero.

La venta se hará en pública subasta dentro los tres dias siguientes al del embargo en el sitio y hora que el Juez señale, cuya providencia se anunciará al público y se notificará al deudor.

Se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion y si no se presentase ninguna dentro el término de dos horas, despues de abierto el remate, se admitirá la que cubra el débito y costas del apremio. Caso de no verificarse la venta, los efectos podrán ser trasladados á otro pueblo.

Cuando el valor de los efectos no alcanzare á cubrir el débito, podrán embargarse los frutos y rentas.

Con la venta de los bienes muebles, semovientes, frutos ó la retencion de las rentas se considerarán terminados los apremios de segundo grado.

De los deudores á quienes no les hubieren encontrado efectos para embargarles y de los que cuyos efectos no hubiesen sido suficientes á cubrir lo que se les reclama, se formarán listas para la designacion de bienes inmuebles ó declaracion de sus partidas fallidas.

El Ayuntamiento, asociado de un número igual de mayores contribuyentes, decidirá cuando se trate de deudores por contribucion territorial á quienes no se hayan encontrado efectos ni frutos que embargar, si las partidas han de considerarse como fallidas ó ha de procederse á la venta de bienes inmuebles.

Cuando se trate de deudas por contribucion industrial el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y dos industriales expresarán: si el deudor tiene bienes muebles, cuando cesó en su industria ó si todavía la ejerce y en este caso haber quedado privado de su ejercicio.

Entonces tendrá lugar el apremio de tercer grado, el que se verificará, en la forma que determina el artículo 43 de la Instrucción antes citada, y la capitalizacion y venta de las fincas.

Resta advertir tan solo, para el objeto que nos hemos propuesto, que con cada apremio se exigirá un recargo proporcionado á las cantidades en deuda.

Estas son, en resumen, las disposiciones legales que rijen en la materia, teniéndose presente que corresponden hoy á los alcaldes, las atribuciones que hemos indicado como pertenecientes á los jueces municipales.

Para nuestros correligionarios ha de ser grata la siguiente noticia:

Cumplida ya la condena de veinte semanas de suspension impuesta por el Tribunal de Imprenta, reaparecerá al estadio de la prensa el periódico catalan ilustrado con caricaturas *La Tramontana*.

Seguramente cuando el presente número llegué á nuestros abonados, ya habrá visto la luz pública el humorístico semanario, que sin duda alguna es el más avanzado entre los que se publican en Cataluña, por cuyo motivo probablemente fué distinguido con la primera denuncia del actual período político.

Noticia que nosotros damos con gusto, pues ya teniamos ganas de ver á nuestro festivo colega por la Redaccion.

Ha llegado de Marsella el bergantin *Belisario* que, como dijimos, trae la magnífica estatua de Raimundo Lulio costeada por S. A. el Archiducado de Miramar.

Nuestro estimado colega "El Isleño" dió la noticia de que las fuentes de la Paz, Atarazanas, y Marina estaban sin agua extrañando que esto sucediera despues de terminado el depósito de la calle de Palacio y «La Opinion» despues de copiar la noticia escrita el celo de la Comision de Aguas de nuestro Exmo. Ayuntamiento para que dichas fuentes estén surtidas.

Son equivocadas las noticias de dichos periódicos porque en primer lugar ninguna de las fuentes mencionadas se alimenta del depósito de la calle de Palacio sino que las dos primeras se surten del de San Pedro y la última de la fuente del circulo, en segundo lugar no ha faltado ni un solo instante agua á las fuentes de la Paz y Atarazanas, y la de la calle de la Marina hace años que no mana porque tiene inutilizada la cañería de conduccion del agua y en tercer lugar el depósito de la calle de Palacio aunque está terminado no tiene agua todavía porque era preciso antes de llenarlo que seicara por completo el revestimiento interior.

El celo de la Comision de Aguas, que durante el verano pasado tuvo constantemente atendido el servicio público como nunca habia estado, se ha adelantado este año á las excitaciones de la prensa pues no ha cesado de gestionar, hasta conseguirlo, para que se terminará el depósito de la calle de Palacio, tiene acordada la recomposicion de la cañería de la calle de la Marina y la construccion de una fuente al pié de las escalinatas de la Seo además de otras mejoras que están en estudio.

En el Circo hay policia, hay hasta lujo de policia, que asiste tranquilamente al espectáculo, como legitimo y gratuito solaz á las fatigas del día.

Esto lo aplaudimos... hasta cierto punto. Pero terminada la funcion, cuando los grupos obstruyen el escaso sitio que hay para la salida de los espectadores, cuando los empujones esponen al pacifico ciudadano, ó ciudadana, á muchas cosas, entonces la policia brilla por su ausencia.

Esto no lo podemos aplaudir ni hasta cierto punto.

Por fin parece que el Gobierno empieza á hacer algo en el asunto de las reclamaciones contra la contribucion industrial, segun se desprende de los partes que publican los periódicos recibidos por el correo de ayer, los cuales dicen que ha sido nombrada una comision mitad funcionarios públicos y mitad comerciantes é industriales para que examinen las recla-

maciones y luego de resolverlas formulen el Reglamento definitivo.

Además de "La Campana de Gracia, La Gaceta de Cataluña y La Publicidad, periódicos de Barcelona se han separado de la gefatura de don Emilio Castelar.

De las 4000 firmas, que segun algunos colegas ha llevado la comision constitucional á Madrid, hay que restar la del joven letrado don Juan Pizá y Oliver.

Por fin hemos estado una vez de acuerdo con "El Ancora!"

Esto si no es un milagro lo parece. Dice así este periódico:

«Si no estamos mal informados, la corrida de novillos que debia verificarse el domingo en la plaza de toros de esta ciudad, se aplazó para el próximo.

Al parecer, las frecuentes cogidas de que son víctimas los diestros de mas nombradía no hacen ninguna mella en el entusiasmo que demuestran tener los aficionados lidiadores mallorquines á esa clase de espectáculos, impropios de la civilizacion y cultura de que blasonan los españoles.

Excusados son los comentarios; solo advertiremos á los que, sin poseer conocimientos tauromáquicos se hacen lidiadores, consideren el peligro á que se exponen, pues con el correo llegado ayer hemos recibido la noticia de que en la corrida celebrada el domingo en Madrid fué cogido en la lidia del primer toro el banderillero Juan Molina, sufriendo un puntazo en la parte posterior y superior del muslo izquierdo.

¡Cuántos han quedado inútiles!

Aficionados: tenedlo presente.

Dice "El Constitucional,"

«No en vano deciamos ayer que era de esperar una cordial inteligencia entre el Gobierno y las fracciones que más ó menos se hayan declarado refractarias á los planes rentísticos del señor Camacho; pues aunque por el telégrama de anoche que publicamos en el lugar correspondiente al pié de la letra para que cada cual lo interprete, no se puede colegir á punto fijo, si ha sido ó no ya rechazada la proposicion de los disidentes de la mayoría; sin embargo, nuestras noticias particulares nos permiten esperar que muy en breve veremos aparecer disposiciones referentes á la contribucion territorial é industrial, que merezcan el plauso aun de los que no apoyan la politica del Gobierno.

El tiempo damos por testigo: un par de dias mas y veremos.

Dice "El Diario de Palma:"

«El Ayuntamiento ha anunciado que está de manifiesto al público el presupuesto municipal para el próximo año económico.

Celebramos que los Sres. Concejales hayan regularizado la contabilidad municipal, pues tiempo atras los presupuestos se formaban demasiado tarde y sucedió repetidas veces que empezaba el año económico sin estar aprobados por quien corresponde.»

"El Balear," dice:

«Ayer se practicó en el Hospital provincial por el facultativo D. José Gonzalez Cepeda, la operacion de la tenotomia al objeto de obtener la curacion de la deformidad conocida con el nombre de *pié equino* que padecía una niña asilada.

No solo ha costeado la Diputacion el aparato provisional que dicha operacion exige, si que tambien ha encargado al inteligente Sr. Anckermann la fabricacion de botas ortopédicas que indudablemente completarán el brillante resultado obtenido por la operacion.

Digno es de encomio el cuidado solicitado con que en aquel establecimiento se atiende á los infelices acogidos.

Copiamos de "El Isleño," de ayer:

«A las siete y media de la mañana clamaba hoy una mujer en la Rambla y calles inmediatas en busca de un municipal para que detuviera á un hombre á quien acusaba de haberle robado 37 duros, y hasta la plaza del Mercado no ha podido encontrarle. Este comprendiendo perfectamente por las declaraciones de la acusadora y del acusado que se trataba de un asunto que no era de su competencia, ha entregados á ambos á los agentes de órden público.»

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Contribuciones é Impuestos de la Capital.

Los cobradores de esta agencia han visitado en el día de hoy el domicilio de los contribuyentes que viven en las calles que á continuacion se espresan:

Cobrador: Don Antonio Garau.

Sans.—Zavellá.—Enrich.—Peregil.

Cobrador: Don Bernardo Amer.

Diermo.—Frayles.—Merced.—Plaza de idem.—Petit.—Vilanova.

Cobrador: Don Enrique Terrés.

General Barceló.—Buyes.—Bordoy.—Corralasas.

Cobrador: Don Pablo Morey.

Palacio.—Deanato.—Dragona.—Puresa.—Vallespir.

Cobrador: Don Juan Pons.

Hostales.—Cordeleria.

Lo que se hace público para noticia de aquellos contribuyentes que estén en la creencia de que con ellos no han cumplido los Cobradores ese requisito, á fin de que avisándolo á esta Agencia pueda subsanarse la omision y facilitarles al mismo tiempo justificante que acredite han hecho

la reclamacion en tiempo oportuno y les libre de todo perjuicio.

Palma 4 de Mayo de 1882.—El Jefe de la seccion de Contribuciones Agente, Jose Gutierrez y Ossa.

CONSERVATORIO BALEAR.

La sub-seccion de ciencias médicas se reunirá mañana á las siete y media de la noche, para ocuparse de un caso de intermitentes rebeldes ó los medios aconsejados por la ciencia, que presentará el socio señor Aquiló Palma 5 Mayo de 1882. P. O. del Presidente.—El Secretario Juan Alorda.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 4 Mayo.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	C/O	VALO DE LAR ACCION.
	Pesetas	BOLSO.		
Alumbrado por Gas	300			
Alfombrera	500	300	161'67	525'00
Banco Agrícola	500	500	90'00	450'00 D
Banco Mallorquin	500	75	15'00	75'00 D
Banco de las Baleares	250	50	11'00	55'00
Cambio Mallorquin	500	25	9'00	22'50
Centro Farmacéutico	500	250	67'00	335'00 P
Cordelera Española	500	325	75'25	376'00 P
Crédito Balear	500	375	63'00	315'00 D
Comp. Curtid. Industrial	500	200	95'50	477'50 D
Docks Almacenes generales	250	25	9'50	23'75 P
Empresa Mall. de Vapor	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Marítima á Vapor	2000	2000		
Escuela Mercantil	500	500	75'00	375'00
Ferro-carriles de Mallorca	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carril de Alaró	125	500	61'00	305'00 D
Harinera Balear	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Mallorquina	100	300	55'00	275'00 D
Industrial Algojonera	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Mallorquina	250	350	70'00	735'00
Industrial Mercantil	500	500		
La Balear (seg. cont. inc.)	500	100	25'00	125'00 D
La Isleña, (Emp. mar. m.)	500	00	11'00	55'00 D
Salinas de Ibiza	500	500	82'00	410'00 D
Seguro Mallorquin	1000	1000		
Vidriera Mallorca	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Balear	100	100	106'00	115'00 D
Vinícola Mallorca	50	50	12'00	60'00 D
	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Interior contado	29'30
Exterior id.	31'00
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior. fin Mayo	29'175.
3 p ⁰⁰ Exterior.	31'00.
2 p ⁰⁰ Interior.	
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	00'00.
Banco España Sin cupon.	423'50.
Billetes hipotecarios.	99'10.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'70.
Colonias. cupon contado.	84'50.
Ferro-carriles Norte España.	130'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	113'50.
Almanzas	
Ebros	
Orensés	47'00.
Noroestes	
Francias nuevas.	119'00.

PALMA.

3 Interior. sin cupon.	28'70.
--------------------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á las 12 y 46 t.

(Recibido á la 1 y 45 t.)

En el sorte de la loteria ha tocado el primer premio al número 10.192 despachado en Santander, el segundo al 19.086 en Madrid, el tercero al 15.874 tambien en Madrid, el cuarto al 7.025 en Carabanchel, y al 10.857 en Palma 5.000 pesetas.

Idem á las 5 t.

(Recibido á las 6 y 50 t.)

En vista de las malas cosechas que se anuncian es probable una rebaja en los derechos de los cereales.

En el Senado la enmienda del señor Graells al tratado, se ha desechado; mañana combatirá el mencionado el Obispo de Barcelona.

La situacion de Egipto es gravísima.

CUITOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Santa Magdalena.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. BOCA.—1882.